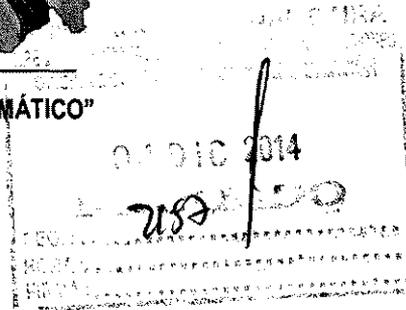




"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro 011542 del 11.11.2014
Urb. Club Grau E-2 Piura



E.T. "VIRGEN DEL CARMEN" S.R.L.

Nº **429** -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **03 DIC 2014**

SERVICIO: ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN: NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 011542 de fecha 11 de Noviembre de 2014, y antecedentes totales en Diecisiete (17) folios, el señor WILFREDO SILVA GONZALES, Gerente General de la Empresa de Transportes "VIRGEN DEL CARMEN" S.R.L., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DEL CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas, conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.



Se ha constatado que la E.T. "VIRGEN DEL CARMEN" S.R.L., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 01475-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC.DR de fecha 05 de Noviembre del 2014, por medio de la cual se le otorgo la Autorización para efectuar servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte de trabajadores.

Mediante Oficio N°03006-2014/GRP-440010-440015 de fecha 14 de Noviembre del 2014, la Dirección de Circulación Terrestre notifica dos (02) observaciones encontradas al expediente principal, las mismas que fueron subsanadas mediante solicitud de registro N°012001 de fecha 21 de noviembre del 2014.



Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR., adjuntándose la Licencia de Conducir N°B41059539 Certificado de Capacitación 000849 y DNI del nuevo personal, depósitos N° 8903001-4-L, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación del Conductor** solicitada por la E.T. "VIRGEN DEL CARMEN" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:



<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
AREVALO JIMENEZ OVIDIO	B41059539	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
D.R. 21594